



1
DEL CANTON
GUAYAQUIL 2
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

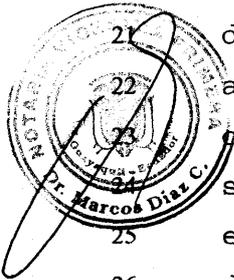


1
CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE
SUCRES A DÓLARES, INCREMENTO DEL
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
BANINEXPORT S.A. - - - - -

4
5
6
7
8
9

CUANTIA: (U.S. \$ 600.00) - . - -
- - - - -

10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, el veintitrés 23/12/20;
12 de Diciembre del año dos mil tres, ante mí,
13 Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo
14 Primero de este cantón, comparece, la
15 señorita ANGELA SUSANA ZAMBRANO GUTIERREZ, ✓
16 soltera, mayor de edad, de profesión
17 ejecutiva, domiciliado en esta ciudad; en su
18 calidad de Gerente General, capaz para
19 obligarse y contratar, a quien de conocer doy
20 fe. Bien instruida en el objeto y resultado
21 de esta escritura, a la que procede con
22 amplia y entera libertad, para su
23 otorgamiento me presentó la Minuta del tenor
24 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar
25 en el Registro de Escrituras Públicas a su
26 digno cargo, una de la cual conste la
27 siguiente de, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL



1 DE SUCRES A DÓLARES, INCREMENTO DEL VALOR
2 NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
4 BANINEXPORT S.A., así como las declaraciones
5 y convenciones que se celebran al tenor de
6 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

7 **INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento
8 de la presente Escritura Pública, la señorita
9 Angela Susana Zambrano Gutiérrez, por los
10 derechos que representa de la Compañía
11 BANINEXPORT S.A., en su calidad de Gerente
12 General de la misma, tal como lo acredita con
13 la copia de su nombramiento debidamente
14 inscrito y autorizada por la Junta General de
15 Accionista de la Compañía BANINEXPORT S.A.,
16 celebrada el cinco de Diciembre del dos mil
17 tres, cuyas copias formarán parte de esta
18 Escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

19 a) La Compañía BANINEXPORT S.A., se constituyó
20 mediante Escritura Pública autorizada por el
21 Notario Vigésimo Primero del Cantón
22 Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete, el
23 veinticuatro de Noviembre de mil novecientos
24 noventa y dos, inscrita en el Registro
25 Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de
26 Enero de mil novecientos noventa y tres, de
27 fojas doscientos cincuenta y dos a doscientos
28 sesenta y ocho, número veintiséis del



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Registro Industrial y anotado bajo el número ciento
once del repertorio.- b) Aumentó su Capital y Reformó
sus Estatutos mediante Escritura Pública autorizada
por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil
Abogado Piero G. Aycart Vincenzini, el veintiséis de
Septiembre de mil novecientos noventa y cinco,
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil el Quince de Octubre de mil novecientos
noventa y nueve, de fojas ocho mil quinientos nueve
a ocho mil quinientos quince, número novecientos
cincuenta y nueve del Registro Industrial y anotado
bajo el número veintitrés mil ochocientos ocho del
repertorio. c) La Junta General Extraordinaria de
Accionistas de la Compañía BANINEXPORT S.A.,
celebrada el cinco de Diciembre del año dos mil 5/12/2003
tres, resolvió unánimemente: Uno) Convertir el
capital social de la compañía de sucres a dólares de
los Estados Unidos de América, y elevar el valor
nominal de las Acciones. Dos) Aumentar el capital
Social de la Compañía a ochocientos dólares de los
Estados Unidos de América. Tres) Reformar el
Estatuto Social en los artículos: quinto, sexto,
decimoctavo y decimonoveno, cuyo texto fue aprobado
de la forma constante y resuelta en la junta general
de accionistas del cinco de Diciembre del dos mil
tres. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- a) La
Gerente General declara bajo juramento: Uno)
Convertir el capital social de la compañía de sucres



1 a dólares de los Estados Unidos de América, y elevar
2 el valor nominal de las Acciones. Dos) Aumentar el
3 capital Social de la Compañía a ochocientos dólares
4 de los Estados Unidos de América. Tres) Reformar el
5 Estatuto Social en los artículos: quinto, sexto,
6 decimoctavo y decimonoveno, cuyo texto fue aprobado
7 de la forma constante y resuelta en la junta general
8 de accionistas del cinco de Diciembre del dos mil
9 tres. b) Que el Aumento de Capital se encuentra
10 íntegramente cancelado, y, c) Que su representada no
11 ha mantenido, ni mantiene Contrato de Obra Pública
12 con el Estado ni con ninguna otra Institución
13 Pública. Anteponga usted, Señor Notario, las demás
14 formalidades legales necesarias para el
15 perfeccionamiento y validez del presente instrumento
16 e inserte los documentos habilitantes que se
17 detallan a continuación: a) Copia Certificada del
18 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
19 de la Compañía BANINEXPORT S.A., celebrada el cinco
20 de Diciembre del año dos mil tres. b) Nombramiento
21 de la señorita Angela Susana Zambrano Gutiérrez,
22 como Gerente General de la Compañía BANINEXPORT S.A.
23 f) Ilegible.- Abogado ANGEL GARCIA MERINO.- Registro
24 Cuatro mil novecientos veinticinco.- Guayaquil".-
25 (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, la misma que se
26 eleva a Escritura Pública, para que surta todos
27 sus efectos legales.- Queda agregado a este
28 Registro todos los documentos de ley.- Leída

BANINEXPORT S.A.

Guayaquil junio 27 de 2002

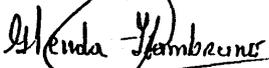
Señorita
ANGELA SUSANA ZAMBRANO GUTIERREZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía BANINEXPORT S.A., celebrada el día de hoy, acordó elegirla a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de cinco años, con las facultades y atribuciones señaladas en los estatutos sociales. La compañía BANINEXPORT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 24 de noviembre de 1992 e inscrita el 5 de enero de 1993.

Sírvase usted dar su aceptación e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, toda vez que de conformidad con los estatutos, le corresponde ejercer la representación legal en forma individual. Con este nombramiento usted reemplaza en funciones al señor Carlos Alberto Heredia Jervis, cuyo cargo lo ejerció de acuerdo a la inscripción con el folio 47492 en el registro mercantil N° 12324, repertorio N° 18959 del 23 de junio de 1998.

Atentamente,

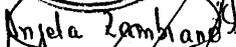


Glenda Zambrano G.
Secretaria Ad-Hoc



REPTO EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, SEGUN CONSTA EN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, junio 27 de 2002



Angela Susana Zambrano Gutiérrez
C.I.: 130577140-2

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **BANINEXPORT S.A.**, a favor de **ANGELA SUSANA ZAMBRANO GUTIERREZ**, de fojas **116.111 a 116.113**, Registro Mercantil número **17.691**, Repertorio número **27.073**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se toma nota de este Nombramiento a foja **47.492**, del Registro Mercantil de **1.998**, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, seis de Septiembre del dos mil dos.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 28543
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BANINEXPORT S.A. CORRESPONDIENTE AL CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador a las doce horas del día 05 de Diciembre del Dos mil tres, en el local social de la compañía sito en el ^{5/12/2023} kilómetro trece y medio de la Vía Guayaquil – Daule, de esta ciudad de Guayaquil, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BANINEXPORT S.A., bajo la Presidencia de la Señora Joyce Ingrid Fajardo Macías, en funciones prorrogadas, por sus propios derechos y como propietaria de Cinco mil acciones ordinarias ¹²⁰⁰⁰ y nominativas de un Mil Suces cada una, equivalente a la suma de Cinco millones de Suces (US. \$ 200,00), con la presencia de la Señorita Angela Susana Zambrano Gutiérrez quien actúa en calidad de Gerente General, designándose para que actúe como Secretario de esta Junta al Señor Carlos Alberto Heredia Jervis-. La Sra. Presidente solicita que por Secretaria se informe sobre el quórum estatutario y legal, cumplido el cual, el Secretario informa que se encuentra presente el accionista que representa el cien por cien del capital social pagado de la compañía, que es de Cinco Millones de Suces ^{5'000000} equivalente a (US \$200) Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América. Acto ^{\$ 200-} seguido la señora Presidente manifiesta que por encontrarse presente el accionista que conforma el cien por cien del Capital Pagado declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. De inmediato la Señora Presidente dispone que por secretaria se de lectura a la Orden del Día constante de los siguientes puntos a saber, y que es el siguiente: 1) **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES** 2) **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA,** 3) **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LOS ARTICULOS QUINTO, SEXTO, DECIMOCTAVO y DECIMONOVENO,** 4) **AUTORIZACION A LA GERENTE GENERAL.** Acto seguido la Junta aprueba el orden del día y pasa a tratar los puntos citados: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.-** Toma la palabra la Gerente General y manifiesta que en virtud del proceso vigente de dolarización de la economía, se hace necesario convertir el capital social de compañía BANINEXPORT S.A.,



de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a la cotización de veinticinco mil (S/. 25.000) sucres por cada dólar re - expresado, de igual modo y en igual moneda en lo posterior toda la contabilidad y asientos contables; e incrementar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar. Después de las deliberaciones de la Junta General, esta resuelve aprobar la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por así exigirlo la nueva estructura económica del país. De manera que en adelante este será de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, e incrementa el valor nominal de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar, por lo tanto, la actual distribución del Capital Social de la compañía BANINEXPORT S.A. es la siguiente: Joyce Ingrid Fajardo Macías, como propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una.- Acto seguido se pasa a tratar el punto numero dos: **DOS.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, toma la palabra la Gerente General y manifiesta que en vista de la reforma de la Ley, y a fin de cumplir con las actuales exigencia de la Ley de Compañías, es necesario aumentar el Capital Social en la suma de seiscientos dólares, a fin de que la compañía BANINEXPORT S.A. cuente con un Capital Social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800), que es lo mínimo exigido por la Ley de Compañías para Sociedades Anónimas. Después de las deliberaciones correspondientes la Junta determina elevar el Capital Social en la suma de seiscientos dólares, mediante la suscripción y pago de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Que el aumento del capital social de la Compañía se pagará en numerario en el cien por cien de su valor, con lo que la compañía contará con un Capital Social Pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; a tal efecto la accionista Joyce Ingrid Fajardo Macías suscribe seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, cancelando en numerario la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. A continuación se pasa a tratar el punto tres del orden del día: **TRES.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LOS ARTICULOS QUINTO, SEXTO, DECIMOCTAVO y DECIMONOVENO**, toma la palabra la Gerente General y manifiesta que después de haber tratado los dos puntos anteriores, es necesario reformar el Estatuto Social en los artículos mencionados, de cuyos textos están informados los Accionistas, y dirán: **“ARTICULO QUINTO: CAPITAL** El Capital Social de la Compañía es de ochocientos (\$ 800,00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones iguales, ordinarias y nominativas de un dólar cada una” .- **“ARTICULO SEXTO: TITULOS DE ACCIONES** La Compañía entregará a cada

✓
#600

\$11 clw

necesario *

X

Accionista los certificados provisionales o Títulos que acrediten la propiedad de las acciones, de acuerdo con la Ley. Los Títulos de las Acciones, que podrán contener una o más de ellas, serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada Acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas. Las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado.” -

“ARTICULO DECIMO OCTAVO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL La administración de la Compañía estará a cargo del Presidente y Gerente General: La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía será ejercida por el Presidente de la Compañía y/o el Gerente General indistintamente.” -

“ARTICULO DECIMO NOVENO: DEL PRESIDENTE El Presidente de la Compañía será designado por la Junta General de Accionistas por un período de cinco años, siendo sus atribuciones y deberes los siguientes: 1.- Convocar y Presidir las Sesiones de Junta General de Accionistas conforme a la Ley y a los Estatutos. 2.- Suscribir con el Gerente General los Títulos de las Acciones y los Certificados Provisionales de la Sociedad. 3.- Velar por la buena marcha de la Compañía y vigilar el estricto cumplimiento de las resoluciones de la Junta General. 4.- Ejercer todas las atribuciones que le concede al Gerente General la Ley y los presentes Estatutos. 5.- Celebrar todos los actos y contratos necesarios de la Compañía, en tal virtud podrá girar y aceptar pagarés y letras de cambio o cualquier otro documento, cederlos, realizar depósitos de valores en los Bancos y retirarlos, contratar préstamos con los Bancos. 6.- Comprar y vender toda clase de inmuebles o muebles de la Sociedad y establecer cualquier gravamen o limitación de dominio sobre dichos bienes, sobre cualquier valor y sin limitación alguna. El Presidente puede o no ser Accionista de la Compañía y ser reelegido indefinidamente. En caso de

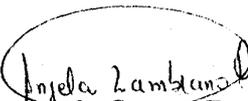
falta será reemplazado por la persona que señale la Junta General de Accionistas hasta que el titular reasuma sus funciones o se designe al nuevo titular. Leído el texto de los artículos precedentes, los mismos son aprobados, por unanimidad de votos de la accionista presente. **CINCO AUTORIZACION A LA GERENTE GENERAL.-**

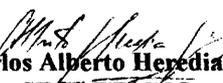
En la palabra la Presidente y manifiesta que después de haberse aprobado y tratado el orden del día es necesario que se otorgue la autorización correspondiente a la Gerente General de la Compañía para que intervenga en los siguientes actos: Otorgar y suscribir la correspondiente Escritura Pública que contenga todo lo resuelto en esta Junta General. La Junta, después de las deliberaciones que corresponden, otorga a la Gerente General la Autorización para que actúe en los actos antes citados. La Gerente General declara bajo juramento que la Junta General ha resuelto: 1) Convertir el capital social de la compañía de



sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y elevar el valor nominal de las Acciones. 2) Aumentar el capital Social de la Compañía a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. 3) Reformar el Estatuto Social en los artículos: quinto, sexto, decimoctavo y decimonoveno, 4) Que ha sido debidamente autorizada para elevar a Escritura Pública lo resuelto en la Junta General Extraordinaria, declarando que los Accionistas presentes son de nacionalidad ecuatoriana. La Señorita Angela Susana Zambrano Gutiérrez en su calidad de Gerente General, manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente que son: a.- Copia de la Convocatoria a Junta General Extraordinaria. b.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; c.- Copia certificada del acta. En este estado se concede un receso de treinta minutos para que el Sr. Secretario proceda a la redacción de la presente acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad, con lo que termina la sesión siendo las trece horas treinta, firmando para constancia la señora Presidente – Accionista en unidad de acto con la Srta. Gerente General y el Secretario que certifica. f.) Señora Joyce Ingrid Fajardo Macías.- f.) Señorita Angela Susana Zambrano Gutiérrez.


Sra. Joyce Ingrid Fajardo Macías
PRESIDENTE ACCIONISTA


Srta. Angela Susana Zambrano Gutiérrez
GERENTE GENERAL


Sr. Carlos Alberto Heredia Jervis
SECRETARIO

CERTIFICO :

Certifico.- Que la presente acta es fiel copia de su original la misma que reposa en el libro de actas de la Compañía, a la cual me remito de ser necesario. Guayaquil, 05 de Diciembre del 2003


Sr. Carlos Alberto Heredia Jervis
SECRETARIO

00000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CENSO NACIONAL DE PUEBLO Y VIVIENDAS
 CENSO DE CIUDADANIA No. 130577140-2
 ANGELA SUSANA ZAMBRANO GUTIERREZ
 2 DE ABRIL DE 1969
 JIPIJANA MANABI
 1 357 967
 JIPIJANA MANABI 1969

Angela Zambrano



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CENSO NACIONAL DE PUEBLO Y VIVIENDAS
 CENSO DE CIUDADANIA No. 130577140-2
 ANGELA SUSANA ZAMBRANO GUTIERREZ
 2 DE ABRIL DE 1969
 JIPIJANA MANABI
 1 357 967
 JIPIJANA MANABI 1969



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DEL JORNA
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ANGELA SUSANA ZAMBRANO GUTIERREZ
 JIPIJANA MANABI
 1 357 967
 JIPIJANA MANABI 1969



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0991252010001
RAZON SOCIAL : BANINEXPORT S. A.

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCIÓN : 05/01/1993

FEC. NACIMIENTO :

TOTAL ACTIVOS : 200.00

ACT. PRINCIPAL : OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS NO CLASIFICADOS EN OTR. PARTE

ACT. SECUNDARIA : TRANSPORTE PESADO (CAMIONES QUE TRANSPORTAN CARGA DE MAS DE 20 TONELADAS)

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: TARQUI NUMERO: 591 TELEFONO: 2752370 FAX: APARTADO POSTAL: 135
A DAULE KILOMETRO: 13.5

NUM. MICIP: :

FEC. INICIO ACT. :
FEC. INSCRIPCION :
FECHA DE ACTUALIZ. :

USUARIO : apcolombo
LUGAR DE EMISION :

TERMINAL : ACOLOMBO

FECHA Y HORA :

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ANDREA COLOMBO CORDERO
DELEGADA DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur
18 SEP 2001



Esta hoja corresponde a la escritura de: **CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE
SUCRES A DÓLARES, INCREMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
BANINEXPORT S.A.** - 5

(7)

DEL CANTON 1
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N^o
DIAZ CASQUETE

esta Escritura de principio a fin, por mí el
Notario, en alta voz, a la otorgante quien
la aprueba en todas sus partes, se afirma,
ratifica y firma en unidad de acto, conmigo
el Notario. Doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

Angela Zambrano
ANGELA SUSANA ZAMBRANO GUTIERREZ

C.C. NO. 130577140-2

Cert. de Vot. No.

BANINEXPORT S.A.

R.U.C. No. 0991252010001

El Notario

[Firma]
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
que sello y firmo en la misma fecha desu otorgamiento.-



[Firma]
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 04-G-IJ-0005948, Dictada por Ottón Morán Ramírez Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de Octubre del 2004, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital, aumento del capital suscrito y reforma de estatuto de la compañía BANINEXPORT S.A. que antecede otorgada ante mí, el 23 de Diciembre del 2003; y, se tomó nota de la escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la compañía denominada BANINEXPORT S.A., otorgada ante mí, el 24 de Noviembre de 1992.- Guayaquil, uno de Junio del año dos mil cinco.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



00000009

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0005948, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de Octubre del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto de la compañía **BANINEXPORT S.A.; de fojas **4.160 a 4.175**, número **304**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **18.949**, del Repertorio.- 2. - **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - **Certifico:** que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Junio del dos mil cinco.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este libro
\$: 111,22

ORDEN: 168075
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: